

## **PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA.**

Que se lleva a cabo para el periodo Enero a Diciembre del ejercicio 2022 correspondiente a la Administración Pública Municipal de Saltillo Coahuila, programa elaborado en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, y que se encuentra integrado como a continuación se define;

### **OBJETIVO.**

Mejorar las condiciones de vida de la comunidad de Saltillo, mediante la satisfacción de necesidades en materia de servicios básicos, que beneficien de forma directa a la población en general, por lo que la Dirección de Infraestructura y obra pública, ejecutara el Plan de Obra (2022) destinando el ejercicio de los recursos del capítulo 6000, referente a la inversión pública del presupuesto de egresos, que permita a Saltillo contar con mayor y mejor infraestructura que permita disfrutar servicios de calidad uniendo los esfuerzos de gobierno y ciudadanía, para el logro de los objetivos comunes. Estableciendo, las estrategias y componentes, que a continuación se refieren:

Promover acciones en materia de obra pública que aseguren a todos los habitantes de Saltillo, contar con los medios necesarios para su desarrollo, y permitan a su vez incrementar la infraestructura adecuada para potenciar unidos el desarrollo económico y la competitividad del municipio, basado en planeación, orden y congruencia con el cuidado del medio ambiente y que beneficien el desarrollo de áreas estratégicas de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo.

#### **Estrategia 1.**

**Desarrollo participativo e Incluyente.**

##### **Líneas de acción:**

- Poner en marcha un programa para abatir el rezago social a partir de la identificación de zonas de atención prioritaria en situación de pobreza y pobreza extrema. Ejecutando las obras publicas necesarias para dotar de pavimento,

electrificación, construcción de redes de agua y drenaje sanitario, así como la ampliación de vivienda en la zona urbana y rural de Saltillo

- Incluir en la programación, planeación y ejecución de la inversión pública, la rehabilitación y mantenimiento de planteles escolares que así lo requieran, y que formen parte de la infraestructura educativa, ubicados tanto en la zona urbana como en la zona rural de Saltillo.
- Dar mantenimiento a los espacios deportivos y mejorar su equipamiento a fin de brindar oportunidades para el desarrollo de talentos deportivos, que permitan el desenvolvimiento sano de los individuos y reducir la incidencia de las conductas de riesgo.

#### Estrategia 2.

Ciudad Inteligente y de Calidad.

Líneas de acción:

- Consolidar a Saltillo como una ciudad Dinámica, inclusiva y sostenible mediante la construcción, conservación y mantenimiento de espacios públicos y equipamiento urbano.
- Dar continuidad al programa permanente de mantenimiento a vialidades a través del bacheo, delimitación de carriles en avenidas, instalación de vialetas y mantenimiento a rejillas e infraestructura de alcantarillado.
- Construir nuevas áreas verdes en sectores urbanos de alta densidad habitacional que permita la reactivación física y recreativa al aire libre.
- Ampliación y mantenimiento de ciclovías.
- Contar con mayor cobertura de pavimento en área urbana del Municipio de Saltillo.

#### Estrategia 3.

Ciudad Verde

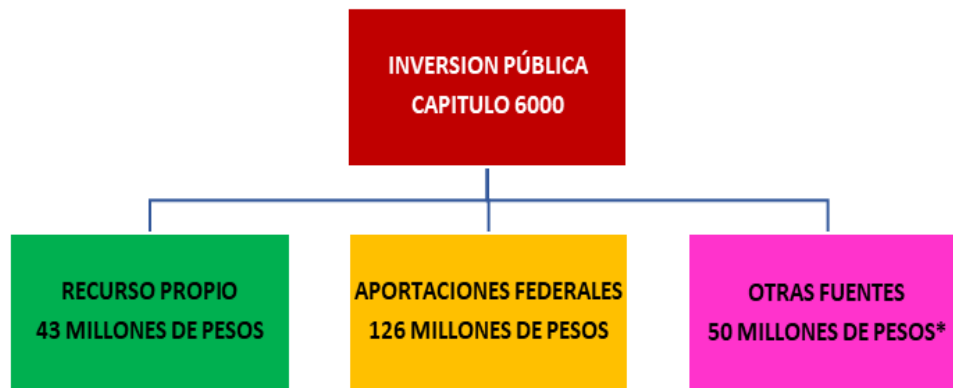
Conforme a la Agenda ambiental municipal aplicar las medidas a favor de la conservación, ampliación y mejora de las áreas naturales protegidas de la ciudad.

**Líneas de acción:**

- Aumentar los metros cuadrados de áreas verdes per cápita en Saltillo.
- Aumentar los metros cuadrados de reforestación en zonas naturales protegidas del Municipio de Saltillo, mediante la reforestación.
- Aumentar el porcentaje de población con acceso a Agua Potable.

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA**

De conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, se ha proyectado como techos presupuestales para la ejecución de los componentes citados los que a continuación se detallan:



\*Sujeto a la aprobación de las instancias normativas del gobierno federal y/o estatal



**PROGRAMACION FINANCIERA POR COMPONENTE**

**RECURSO PROPIO**

| <b>PROGRAMA</b>                                                           | <b>MONTO PROYECTADO</b> |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| PROGRAMA PERMANENTE DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES                         | \$13,000,000.00         |
| PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES | \$5,000,000.00          |
| PROGRAMA DE INFRAESTRUCUTURA URBANA                                       | \$5,000,000.00          |
| PROGRAMA DE PAVIMENTO Y OBRAS VIALES                                      | \$5,000,000.00          |
| PROGRAMA DE OBRAS DE INFRAESTRUCUTURA HIDRAULICA                          | \$5,000,000.00          |
| PROGRAMA DE OBRAS EN SECTOR RURAL Y AGENDA AMBIENTAL                      | \$5,000,000.00          |
| ATENCION A PETICIONES CIUDADANAS Y CONTINGENCIAS                          | \$5,000,000.00          |



## FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

| OBJETIVO                                                         | MONTO                    |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| AGUA POTABLE                                                     | \$ 4,122,753.62          |
| COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL                            | \$ 4,049,182.38          |
| DRENAJE SANITARIO                                                | \$ 8,324,998.65          |
| DRENAJE PLUVIAL                                                  | \$ 1,063,372.12          |
| TECHO DE LOSA DE CONCRETO                                        | \$ 11,722,335.43         |
| CUARTO (DORMITORIO)                                              | \$ 3,478,829.10          |
| CUARTO (BAÑO)                                                    | \$ 146,688.06            |
| ELECTRIFICACIÓN                                                  | \$ 5,991,670.48          |
| INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO (TECHUMBRE METALICA) | \$ 3,403,698.41          |
| TECHUMBRE METALICA (ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS)                    | \$ 3,409,707.40          |
| CANCHA DE USOS MULTIPLES                                         | \$ 4,257,180.11          |
| PAVIMENTACION                                                    | \$ 61,433,851.90         |
| PUENTE VEHICULAR                                                 | \$ 804,990.58            |
| PUENTE PEATONAL                                                  | \$ 11,210,501.56         |
| GASTOS INDIRECTOS                                                | \$ 2,580,240.20          |
|                                                                  | <b>\$ 126,000,000.00</b> |

**\*EL RUBRO DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO SE ENCUENTRA SUJETO A LAS CONVOCATORIAS, PROGRAMAS DE APERTURA Y REGLAS DE OPERACION DE LA ADMINISTRACION FEDERAL, Y/O ESTATAL QUE CORRESPONDA.**

**\* EL CITADO PROGRAMA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO IMPLICARÁ COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE PODRÁ SER ADICIONADO, MODIFICADO, SUSPENDIDO O CANCELADO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA COMO ENTIDAD EJECUTORA DE RECURSO PÚBLICO (CAPITULO 6000). LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO COAHUILA.**

Saltillo Coahuila a 31 de enero de 2022.